Defensoría del Pueblo

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 021 -2015/DP

Lima, 16 JUN. 2015

VISTO:

El Proveído N° 15673 de la Secretaría General recaído en el Memorando N° 843-2015-DP/OPPRE, mediante el cual se solicita la modificación de las Resoluciones Administrativas N° 044-2014/DP y N° 038-2014/DP, respectivamente; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con los artículos 161° y 162° de la Constitución Política del Perú se aprobó la Ley N° 26520, Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo, modificada por la Ley N° 29882, y mediante Resolución Defensorial N° 0012-2011/DP se aprobó su vigente Reglamento de Organización y Funciones;

Que, mediante la Resolución Administrativa N° 051-2011/DP se aprobó la conformación del Comité de Dirección del Proceso de Simplificación Administrativa de la Defensoría del Pueblo, cuya conformación fue modificada mediante la Resolución Administrativa N° 044-2014/DP, siendo uno de sus miembros el Jefe de la Oficina de Planificación, Presupuesto, Racionalización y Estadística de la Defensoría del Pueblo;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 012-2014/DP se designó a los miembros titulares y suplentes del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo – CSST de la Defensoría del Pueblo, para el período 2014 - 2016, cuya conformación fue modificada mediante las Resoluciones Administrativas N° 028-2014/DP y N° 044-2014/DP, siendo uno de sus miembros el Jefe de la Oficina de Planificación, Presupuesto, Racionalización y Estadística de la Defensoría del Pueblo;

Que, asimismo, mediante Resolución Administrativa N° 036-2011/DP se designó a los miembros titulares y suplentes del Comité encargado de la Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado (PDP), quinquenal y anualizado, cuya conformación fue modificada mediante las Resoluciones Administrativas N° 010-2012/DP, N° 025-2014/DP y N° 038-2014-2014/DP, siendo uno de sus miembros el Jefe de la Oficina de Planificación, Presupuesto, Racionalización y Estadística de la Defensoría del Pueblo;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 033-2014/DP se designó a don Walter Javier Navarro Villanueva, en las funciones de Jefe de la Oficina de Planificación, Presupuesto, Racionalización y Estadística de la Defensoría del Pueblo, a partir del 01 de setiembre de 2014;

Que, los órganos colegiados designados mediante Resoluciones Administrativas N° 044-2014/DP y N° 038-2014/DP se encontraban integradas por don Walter Javier Navarro Villanueva, como Jefe de la Oficina de Planificación, Presupuesto, Racionalización y Estadística de la Defensoría del Pueblo;

Que, a través de Resolución Administrativa N° 019-2015/DP, se dispuso dar por concluido la designación del cargo de Jefe de la Oficina de Planificación, Presupuesto, Racionalización y Estadística de la Defensoría del Pueblo otorgado mediante Resolución Administrativa N° 033-2014/DP a don Walter Javier Navarro Villanueva, a partir del 14 de mayo de 2015; asimismo mediante Resolución Administrativa N° 029-2015/DP-PAD se encarga a doña Marlene Arcelia Neyra Gutiérrez el puesto de Jefa de la Oficina de Planificación, Presupuesto, Racionalización y Estadística de la Defensoría del Pueblo, a partir del 14 de mayo de 2015;

Que, mediante el documento de visto, se solicita la modificación de la conformación de los miembros de Comités designados mediante Resoluciones Administrativas N° 044-2014/DP y N° 038-2014/DP, incluyendo a doña Marlene Arcelia Neyra Gutiérrez, actual Jefa encargada de la Oficina de Planificación, Presupuesto, Racionalización y Estadística de la Defensoría del Pueblo, en reemplazo de don Walter Javier Navarro Villanueva;

Defensoría del Pueblo

Que, en virtud de lo indicado en los considerandos precedentes, resulta procedente atender lo solicitado por la Secretaría General mediante Proveído N° 15673 recaído en el Memorando N° 843-2015-DP/OPPRE;

Con los visados de la Primera Adjuntía, de la Secretaría General y de las oficinas de Planificación, Presupuesto, Racionalización y Estadística; de Gestión y Desarrollo Humano y de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones y facultades conferidas por la Ley N° 26520, Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo, modificada por la Ley N° 29882; de conformidad con lo dispuesto en los literales d), m) y q) del artículo 7° del Reglamento de Organización y Funciones de la Defensoría del Pueblo, aprobado por la Resolución Defensorial N° 0012-2011/DP; y estando al encargo efectuado mediante Resolución Defensorial N° 004-2011/DP;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR, con efectividad al 14 de mayo de 2015, a doña **Marlene Arcelia NEYRA GUTIÉRREZ**, Jefa (e) de la Oficina de Planificación, Presupuesto, Racionalización y Estadística de la Defensoría del Pueblo, como miembro del Comité de Dirección del Proceso de Simplificación Administrativa, cuya designación fue formalizada mediante Resolución Administrativa N° 051-2011/DP y modificada mediante Resolución Administrativa N° 044-2014/DP;

Artículo Segundo.- DESIGNAR, con efectividad al 14 de mayo de 2015, a doña **Marlene Arcelia NEYRA GUTIÉRREZ**, Jefa (e) de la Oficina de Planificación, Presupuesto, Racionalización y Estadística de la Defensoría del Pueblo, como miembro del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo – CSST de la Defensoría del Pueblo, para el período 2014 – 2016, cuya designación fue formalizada mediante Resolución Administrativa N° 012-2014/DP y modificada mediante las Resoluciones Administrativas N° 028-2014/DP y N° 044-2014/DP;

Artículo Tercero.- DESIGNAR, con efectividad al 14 de mayo de 2015, a doña **Marlene Arcelia NEYRA GUTIÉRREZ**, Jefa (e) de la Oficina de Planificación, Presupuesto, Racionalización y Estadística de la Defensoría del Pueblo, como miembro del Comité encargado de la Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado (PDP), quinquenal y anualizado, cuya conformación fue oficializada mediante Resolución Administrativa N° 036-2011/DP y modificada por las Resoluciones Administrativas N° 010-2012/DP, N° 025-2014/DP y N° 038-2014/DP;

Artículo Cuarto.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Telecomunicaciones de la Defensoría del Pueblo la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Entidad.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Eduardo Vega Luna
DEFENSOR DEL PUEBLO (e)